

PLAN DE LECTURA

ORDEN EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, modificada por la ORDEN EDU/351/2016, de 25 de abril.

El plan de lectura de centro es el conjunto de objetivos, metodologías y estrategias confluyentes para promover el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora, lo que implica un apoyo explícito a la adquisición de las competencias.

El plan de lectura partirá de los preceptos recogidos en el artículo 4 de la citada Orden y se concretará anualmente en base a los siguientes elementos:

a) Objetivos

- a. Fomentar en el alumnado el interés por la lectura.
- b. Potenciar la comprensión lectora desde todas las áreas y materias del currículo.
- c. Desarrollar la capacidad lectora como medio para la adquisición del hábito lector.
- d. Descubrir la lectura como medio de ocio y disfrute.
- e. Trasladar al ámbito extraescolar y familiar el interés por la lectura.
- f. Utilizar medios informáticos y audiovisuales como apoyo, mejora y consulta a la lectura.
- g. Considerar la Biblioteca escolar como un centro de recursos bibliográficos y como el lugar de los cuentacuentos.
- h. Favorecer el uso de la Biblioteca de aula en todas las localidades
- i. Lograr que la mayoría del alumnado descubra la lectura como un elemento de disfrute personal.
- j. Fomentar en el alumnado, a través de la lectura, una actitud reflexiva y crítica ante las manifestaciones del entorno.
- k. Realizar distintas actividades que promuevan el fomento lectura.

b) Actuaciones

-Dirección y coordinación del Plan.

La dirección de este plan de lectura se llevará a cabo por Roberto del Río Alijas. Apoyada por el resto de profesores que divulgará la lectura a lo largo de todo el año escolar.

-Acciones de comunicación y difusión que se desarrollarán.

Es de vital importancia la comunicación a las familias y al alumnado de este plan, concienciando a ambos de la necesidad de una buena lectura comprensiva para que sean capaces de entender enunciados y poder desarrollar lo que se demanda en los mismos. Por esta razón y bajo las circunstancias en las que nos encontramos, utilizaremos la Web del colegio, el blog del centro y las redes sociales para la comunicación y difusión de este plan con las familias y los alumnos.

-Preparación de materiales.

El plan de lectura se llevará a cabo entre el conjunto de maestros de manera coordinada, por la que cada profesor o encargado de lectura, realizará los materiales que se utilizarán durante todo el año académico. Serán materiales que consigan una motivación del alumnado, en los que quede patente el progreso de cada uno.

-Coordinación de equipos o ejecución de actividades concretas.

En función de las actividades que se planteen se utilizarán las horas de coordinación de los maestros. Aunque el trabajo se realice dentro del aula, Será conveniente una coordinación del claustro para diseñar diferentes actividades con diferentes grados de dificultad, pero coordinadas entre sí.

El seguimiento y la evaluación se realizará conforme a lo establecido en el artículo 7 de la citada Orden.

c) Indicadores de seguimiento

Retroalimentaciones constantes a cerca del trabajo realizado y la consecución o no de los objetivos propuestos.

d) Evaluación

Para realizar la evaluación final de la aplicación del Plan en cada curso escolar, tendremos que valorar la consecución de los objetivos que nos hemos propuesto a través de las actividades diseñadas para cada uno de esos objetivos.

La evaluación propiamente dicha la llevará el profesorado en el seno de cada nivel, donde también será procedente que se establezcan las propuestas de mejora para el siguiente curso escolar.

La CCP junto a los Coordinadores del Plan elaborará la Evaluación Final que formará parte de la Memoria.

Los resultados de la evaluación serán parte de la memoria final de curso y servirán como punto de partida para la mejora, en caso necesario, del plan en el curso siguiente.